

PLAN DE INTEGRIDAD ROLAND VORWERK Y CIA LTDA

Introducción

La empresa ROLAND VORWERK Y CIA LTDA. Rut 78.178.530-K se compromete a mantener los más altos estándares de integridad y ética en todas sus operaciones. Este Plan de Integridad establece los principios y procedimientos para garantizar que nuestra organización actúe con integridad y transparencia.

Objetivos

1. Establecer una cultura de integridad y ética dentro de la organización.
2. Prevenir y detectar actos de corrupción y fraude.
3. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en todas nuestras operaciones.

Sin perjuicio de lo señalado a continuación en lo relativo al Pacto de Integridad, Roland Vorwerk y Cia. Ltda., sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente entreguen los productos o servicios contratados por el Estado, no podrán: ofrecer obsequios, ofertas especiales al personal adscrito a una Entidad licitante, ejercer presiones de cualquier tipo a los encargados de contrato y/o personas que tengan relación con la administración de este, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y la Entidad compradora, debiendo observarse el más alto estándar ético.

Alcance

El alcance del Programa de Integridad incluye a socios, responsables, representantes o quienes realicen actividades de administración y/o supervisión en Roland Vorwerk y Cia. Ltda., trabajadores, como también las personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de las personas antes mencionadas.

Roland Vorwerk y Cia. Ltda. y sus dependientes se comprometen a:

- * Actuar con integridad y ética en todas nuestras operaciones.
- * Respetar las leyes y regulaciones aplicables.
- * Proteger la confidencialidad y privacidad de la información
- * No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.



- * No intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- * Revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos de los distintos procesos licitatorios, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.
- * Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia
- * Reconocer y declarar que las ofertas presentadas en los distintos procesos licitatorios corresponderán a una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- * No utilizar, información privilegiada obtenida con ocasión de cualquier servicio que haya o se encuentre prestando a algún organismo regido por la Ley N° 19.886.
- * Abstenerse de participar en cualquier proceso de compras ejecutado en el cual tenga algún conflicto de interés.
- * Una vez iniciado el procedimiento de contratación, se deberá cumplir con la prohibición establecida en el artículo 35 ter de la Ley N° 19.886, esto referente a, no mantener comunicación, como participante o interesado en un referido proceso, o como eventual interesado o participante en él, con las personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso, salvo que se realice a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en la que asegure la participación e igualdad de todos los oferentes.

Por su parte todo el personal se declara en conocimiento y se compromete a actuar con la más alta integridad en todas las actividades relacionadas con la contratación pública y privada:

- * Prácticas corruptas: Rechazar categóricamente cualquier conducta que pueda ser considerada como una práctica corrupta, como el soborno, la falsificación de documentos o el incumplimiento de las regulaciones laborales y ambientales.
- * Documentación y procesos: Elaborar procedimientos y documentación rigurosos que garanticen la transparencia, eviten conflictos de intereses y aseguren el absoluto apego a las leyes y normativas vigentes.
- * Transparencia e igualdad: Respetar escrupulosamente los principios de transparencia e igualdad en todos los procesos licitatorios, asegurando que todos los participantes tengan las mismas oportunidades.



* Pactos de integridad: Adherirse estrictamente a los acuerdos de integridad suscritos en cada proceso licitatorio, evitando cualquier ofrecimiento indebido de beneficios a funcionarios públicos o privados.

* Influencia y presiones: Prohibirse ejercer cualquier tipo de presión o influencia indebida sobre funcionarios públicos o privados involucrados en procesos de contratación.

* Conflicto de intereses: Abstenerse de participar en decisiones o transacciones en las que exista un conflicto de intereses, así como de utilizar información privilegiada para obtener ventajas personales.

Procedimientos para Reportar Irregularidades

Los empleados y terceros pueden reportar actos de corrupción o fraude a través de:

1. Correo: hrojas@officepro.cl
2. Teléfono: +562 23554200
3. Página de intranet: <https://officepro.cl/wp/login/>

Investigación y Sanción

La empresa ROLAND VORWERK Y CIA LTDA. investigará todas las denuncias de corrupción o fraude y tomará medidas disciplinarias adecuadas.

Responsabilidad penal personas Jurídicas

La Ley N°20.393, establece que las personas jurídicas son responsables de los delitos como: lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho de funcionarios públicos, y otros; que fueren cometidos directa e indirectamente en su interés o para su provecho, por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión, o por personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente.

Esta responsabilidad recaerá en las personas jurídicas siempre que la comisión del delito fuere consecuencia del incumplimiento, por parte de ésta, de los deberes de dirección y supervisión.

Se considerará que los deberes de dirección y supervisión se han cumplido cuando, con anterioridad a la comisión del delito, la persona jurídica hubiere adoptado e implementado modelos de organización, administración y supervisión para prevenir delitos como el cometido. En Roland Vorwerk y Cia. Ltda., dicho modelo dirigido a prevenir delitos será el Programa de Integridad, descrito en el presente documento.

Los delitos abordados en el presente Programa de Integridad, se analizaron a partir de la naturaleza de las actividades de la empresa, y son:



Lavado de activos: El delito de lavado de activos consiste en ocultar o disimular el origen ilícito de ciertos bienes, sabiendo que provienen de la comisión de otros delitos especificados en la Ley N°19.913. Es decir, busca legitimar bienes obtenidos a partir de actividades delictivas previas que son tipificadas como delitos precedentes o base en dicha ley. Este delito está establecido en el Artículo 27 de la mencionada Ley N°19.913.

Financiamiento del terrorismo: El delito de financiamiento del terrorismo se define en el artículo 8° de la Ley N°18.314. Consiste en que una persona natural o jurídica solicite, recaude o provea fondos por cualquier medio, con la finalidad de que dichos fondos se utilicen para cometer cualquier delito tipificado como terrorista. Es decir, busca financiar la comisión de delitos terroristas. La persona que realiza esta financiación puede hacerlo a través de diferentes mecanismos, pero el objetivo final de los fondos es que se empleen para perpetrar acciones terroristas según lo establecido en la legislación vigente.

Cohecho a funcionario público nacional: El delito de cohecho a funcionario público nacional se encuentra tipificado en el artículo 250 del Código Penal. Consiste en que una persona ofrezca o acceda a dar a un empleado público algún beneficio económico o de otra índole, ya sea para el propio funcionario o un tercero. Esto se hace con el fin de que el funcionario cometa tres tipos de acciones: a) realice actos que normalmente no tendría derecho a cobrar según su cargo; b) omita un acto propio que debía realizar en su función; c) ejecute un acto que infringe sus deberes como empleado público. Es decir, el cohecho busca influenciar al funcionario público para que abuse de su cargo.

Cohecho a funcionario público extranjero: El delito de cohecho a funcionario público extranjero se define en el artículo 251 del Código Penal. Consiste en que una persona ofrezca, prometa o dé a un funcionario público de otro país algún beneficio económico o de otro tipo, ya sea para el propio funcionario o un tercero. El objetivo es influenciar al funcionario extranjero para que realice alguna acción o incurra en alguna omisión, buscando con esto obtener o mantener algún negocio o ventaja indebida en el contexto de una transacción internacional. Es decir, se busca sobornar a un funcionario público de otro Estado para obtener un beneficio comercial ilícito a nivel internacional.

Como consecuencia de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, éstas pueden recibir una o más de las siguientes penas:

- Multa a beneficio fiscal.
- Pérdida parcial o total de beneficios fiscales o prohibición absoluta de recepción de los mismos por un período determinado.
- Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.
- Disolución de la persona jurídica o cancelación de la personalidad jurídica.



Aplicación del programa de integridad

Roland Vorwerk Y Cia. Ltda. Entre otras, serán sus principales funciones:

- Recibir y atender los comentarios y denuncias que reciba por cualquier medio.
- Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Programa, impulsando las acciones de formación y comunicación que considere apropiadas;
- Implementar las medidas de prevención que se derivan del diagnóstico de riesgos y supervisar las mismas;
- Resolver cualquier consulta o duda que le sean planteadas en relación con su contenido, aplicación o cumplimiento y, en particular, aplicar las medidas disciplinarias que, en su caso, puedan corresponder;
- Impulsar la investigación de las denuncias recibidas y emitir las resoluciones oportunas sobre los casos tramitados;
- Evaluar regularmente el grado de cumplimiento del Programa.

CÓDIGO DE ÉTICA:

El Código de Conducta es la base del Programa de Integridad, ya que proporciona los lineamientos fundamentales respecto al comportamiento esperado por los empleados de Roland Vorwerk y Cia. Ltda.

Roland Vorwerk y Cia. Ltda. asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con el marco legal vigente. Las personas que forman parte de Roland Vorwerk y Cia. Ltda. deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de Roland Vorwerk y Cia. Ltda. y/o afectar de manera negativa a sus intereses.

Para esto se han definido los siguientes valores para su gestión:

- **Honestidad:** Nos destacamos por ser transparentes en lo que hacemos, cultivando relaciones de largo plazo con nuestros clientes, proveedores y colaboradores. “Trabajamos con la verdad y somos Justos”.
- **Respeto:** Tratamos a los demás como esperamos ser tratados, dando lo mejor de nosotros y cooperando para lograr las metas trazadas de nuestra empresa, enfocados en el “Trabajo en Equipo”.
- **Pasión:** Amamos lo que hacemos buscando día a día mejorar nuestro servicio para satisfacer y superar las necesidades de nuestros clientes y colaboradores. “Orientación al Cliente”.
- **Autocrítica:** Analizamos nuestros procesos y resultados, evaluando nuestras fortalezas y debilidades, estableciendo planes de acción que nos permitan crecer como empresa. “Autoevaluación”.



- **Excelencia:** Asumimos la responsabilidad de buscar permanentemente la calidad y el mejoramiento de nuestro trabajo. Cumpliendo con los estándares definidos y optimizando nuestros recursos para entregar la mejor experiencia. “Compromiso”.
- **Perseverancia:** Somos constantes y nos esforzamos en la realización de nuestros objetivos con dedicación, convicción y compromiso. Anteponiéndonos a las dificultades. “Proactividad”.
- **Responsabilidad Social Empresarial:** Tomamos conciencia del impacto de nuestras acciones en las personas, comunidades y medio ambiente. Contribuyendo con iniciativas que marquen la diferencia en nuestra sociedad. “Sustentabilidad”.

RESPECTO A LAS PERSONAS:

- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. está comprometida con la protección de los derechos humanos y rechaza cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio, ofensivo o de violación de los derechos de las personas; dando cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 21.643 (Ley Karin). En caso de denuncia al respecto, se utilizarán los canales especificados por la empresa para su correcto tratamiento. El cual implica un tratamiento eficaz de protección del denunciante, según lo establecido en el reglamento interno.
- Los empleados tratarán a los integrantes de su entorno laboral (independientemente de su nivel jerárquico) con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.
- Se dará el mismo trato respetuoso y consideración a clientes, contratistas, proveedores, asesores y a cualquier otra persona con la que mantengan relación laboral o profesional.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO:

- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. asume y vela por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre las personas sin distinción de género, raza o religión. Se dará igualdad de trato y oportunidades a todas las personas en los procesos de selección, promoción interna y condiciones de trabajo.
- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. respeta la dignidad, la privacidad y los derechos personales de los empleados y asume el compromiso de mantener un ambiente de trabajo cómodo y saludable, en el cual no existan situaciones de conductas agraviantes, de discriminación o de acoso. Por lo tanto, no está permitido discriminar respecto de nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni debe existir ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico, abuso de autoridad, amenazas, presiones u otra forma de agresividad que propicie un clima de intimidación.
- Asimismo, se plantea como objetivo conocer y defender las buenas prácticas de género, así como también evitar la discriminación por razón de sexo, erradicar la violencia de género y combatir cualquier situación de discriminación o acoso.



ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE:

- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. asume el compromiso de que en todas sus actividades se garanticen la seguridad y la salud de las personas en el ejercicio de su actividad laboral. La aspiración de Roland Vorwerk y Cia. Ltda. es evitar que se produzcan accidentes laborales.
- Los empleados deben compartir esta aspiración, asumir dichos objetivos, conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia y la de los demás, así como la de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

ROL ACTIVO DE PROVEEDOR DEL ESTADO:

- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. a través de sus empleados, al momento de licitar, contratar y ejecutar sus contratos con el estado conoce cabalmente sus derechos y obligaciones como proveedor del Estado.
- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. se inhibe además de contratar a empleados públicos que intervengan en los procedimientos de compra en los que participe.
- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. a través de sus empleados, denuncia las prácticas que no le permitan licitar en condiciones de igualdad, libre competencia y no concentración de adjudicaciones; o aquellas donde puede haber dudas razonables de que lo sean. Para esto ocupa el canal de denuncias reservadas que dispone la autoridad, en este caso en la web mercadopublico.cl

CONFLICTOS DE INTERÉS:

- Los empleados se encuentran en una situación de conflicto de interés cuando su integridad y juicio pueden verse influenciados en el desempeño de sus funciones por la posibilidad de escoger entre el interés de la Empresa, el suyo propio o el de un tercero.
- En cumplimiento de sus responsabilidades, los empleados deberán actuar siempre en defensa de los intereses de la Empresa y abstenerse de participar en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses.
- Los empleados no pueden interactuar con la Empresa como clientes o proveedores, por sí o por intermedio de terceros.

TRANSPARENCIA Y PROBIDAD:

- Los Empleados no están autorizados a apoyar públicamente en nombre de Roland Vorwerk y Cia. Ltda. a partidos políticos, a participar en campañas electorales o a tomar parte en conflictos religiosos, étnicos, políticos o sociales.
- Los empleados deben respetar la legislación y las reglamentaciones que regulan las relaciones con los funcionarios gubernamentales.



- Los empleados no pueden aceptar de cualquier persona o entidad, obsequios, aportes, invitaciones u otros beneficios que puedan influir sobre las decisiones de negocios que toman en representación de la Empresa.
- Los empleados pueden recibir regalos corporativos, siempre y cuando sean de escaso valor económico, se sucedan en ocasión de fiestas, agasajos o similar, y que se reciban en la dirección comercial de la Empresa. En igual sentido, la Empresa podrá enviar regalos corporativos siguiendo los mismos lineamientos, es decir en ocasión de fiestas, reconocimientos o similares, y a la dirección comercial de la Empresa de la persona a la cual se le remite el presente. En ningún caso se deben hacer obsequios y atenciones a empleados públicos, que intervengan como evaluadores de procesos de compra.
- La información debe mantenerse en estricta confidencialidad, excepto cuando su revelación esté debidamente autorizada o sea exigida por un requerimiento legal. Revelar, difundir y usar información de uso restringido para usos particulares o no autorizados, constituye una falta de lealtad a la Empresa.
- Todos los empleados deben proteger la información que se considere como confidencial y/o privilegiada para Roland Vorwerk y Cia. Ltda.. La misma incluye bases de datos, estudios de ofertas, planes de negocios, comercialización, cálculos, información financiera, informes de costos, información sobre sueldos y toda otra información que defina la Gerencia.
- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. está comprometido con una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, para lo cual promueve una cultura contra estas conductas; y mantiene el más alto nivel de normas profesionales y éticas en su forma de operar y hacer negocios.
- Los empleados, por sí mismos o a través de intermediarios, no están autorizados a ofrecer ni prometer favores personales, monetarios o cualquier otro beneficio, directa o indirectamente, a cualquier persona al servicio de una entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- Asimismo, no deben aceptar presiones de ninguna índole (políticas, sociales, corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno) que pongan en peligro la integridad y buen nombre de la Empresa.
- Tampoco están autorizados a aceptar cualquier tipo de beneficio, monetario o no monetario, a cambio de un trato preferencial para con un tercero. Los beneficios impropios pueden incluir cualquier cosa de valor, y el trato preferencial estar referido a compra de bienes, o servicios para partes relacionadas.
- Los empleados en todo momento deberán seguir las pautas del Programa de Integridad, leyes y normas en el ámbito de concursos y licitaciones o en la interacción con el Sector Público.



PROTECCIÓN DE ACTIVOS:

- Cada empleado es responsable del desarrollo y cumplimiento de los procedimientos orientados a prevenir el riesgo de que sus recursos y servicios sean utilizados con finalidad diferente a la que se les haya asignado, especialmente aquellas relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro delito.
- Los empleados nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonestas que involucre activos de la Empresa.
- Los empleados deben proteger los bienes de la Empresa y utilizarlos en forma adecuada y eficiente, evitando su desaprovechamiento, protegiéndolos contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y/o destrucción. Esta obligación alcanza tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidos las cartas de representación de proveedores y los sistemas informáticos.

LIBRE COMPETENCIA:

- Roland Vorwerk y Cia. Ltda. se compromete a que en el desarrollo de sus actividades prevalezca la competencia justa, honesta y transparente, preservando la libre competencia. Roland Vorwerk y Cia. Ltda. ha de cumplir estrictamente las leyes de defensa de la competencia y evitar cualquier tipo de conducta ilegal, como así mismo, Los colaboradores no deben involucrarse en conductas anticompetitivas.

Aprobación

Este Plan de Integridad ha sido aprobado por la gerencia de la empresa ROLAND VORWERK Y CIA LTDA.

Fecha de vigencia

Este Plan de Integridad entrará en vigencia el día 23/11/2024 y permanecerá vigente hasta que sea actualizado.

Philip Vorwerk Varela
Gerente General



COMPROBANTE DE RECEPCION PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Recibí de la Empresa **ROLAND VORWERK Y CIA LTDA.** En forma gratuita, un ejemplar del
PROGRAMA DE INTEGRIDAD.

NOMBRE
COMMPLETO

CARGO

FECHA

FIRMA
TRABAJADOR

